

**BASES PARA LA LICITACIÓN INTERNA
PARA LA ENAJENACIÓN DE DIECIOCHO VEHÍCULOS EN XALAPA, VERACRUZ
NÚMERO LI-INE-VER-E-01-2025**

EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN DÉCIMO SEGUNDA DEL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL VIGENTE, A TRAVÉS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, UBICADA EN AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO NÚMERO 119, CÓDIGO POSTAL 91000, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, LLEVARÁ A CABO LA LICITACIÓN INTERNA NÚMERO **LI-INE-VER-E-01-2025**, A FAVOR DE LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PARA LA ENAJENACIÓN DE DIECIOCHO VEHÍCULOS QUE EN EL ANEXO I DE ESTAS BASES SE DETALLA.

I.- VERIFICACIÓN DE BIENES

SE PODRÁ VERIFICAR LAS UNIDADES AUTOMOTRICES A ENAJENAR, EN LAS SIGUIENTE DIRECCIONES: JUNTA LOCAL EJECUTIVA UBICADA EN AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO NÚM. 119, CP. 91000, COL. CENTRO, XALAPA, VER., 01 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA UBICADA EN CALLE MELCHOR OCAMPO NÚMERO 102, COL. CENTRO, CP. 93990, PANÚCO, VER., LA 06 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA UBICADA EN CALLE MONTE ALBAN NÚM. 203, COL. DOCTORES, CP 93449, PAPANTLA, VER., LA 07 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA UBICADA EN AV. AGUSTÍN LARA NÚMERO 3, COL. YUCATÁN, CP. 93607, MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER., LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA UBICADA EN PLAZA COLINAS, AV. COLINAS, NÚM. 4, FRACC LAS COLINAS, CP. 91637, LOC. LAS TRANCAS, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VER., LA 11 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA UBICADA EN AV. REVOLUCIÓN NÚM. 404, COL. CENTRO CP. 96400, COATZACOALCOS, VER., LA 12 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA UBICADA EN CALLE MOCTEZUMA NÚM 127 COL. MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO, CP. 91860, VERACRUZ, VER., LA 13 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA UBICADA EN AV. 4 PONIENTE NÚM. 625, ZONA CENTRO CP. 94100, HUATUSCO, VER., LA 14 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA INSTITUTOS TECNOLÓGICOS NÚM. 3104, COL. DE LA FUENTE, CP. 96729, MINATITLÁN, VER., LA 15 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA UBICADA EN AV. PONIENTE 7 NÚM. 431, ENTRE SUR 8 Y SUR 10 COL. CENTRO, CP. 94300, ORIZABA, VER., LA 16 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA UBICADA EN AV. 25 NÚM. 725-A ESQUINA CALLE 9, FRACC. EL CARMEN, CP. 94508, CÓRDOBA, VER., LA 17 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA UBICADA EN AV. JOSÉ MARÍA MORELOS NÚM. 940, COL. CENTRO, CP. 95400, COSAMALOAPAN, VER., LA 18 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA UBICADA EN JOSÉ MARÍA MORELOS NÚM. 8, BARRIO DE GPE., ENTRE ZARAGOZA E HIDALGO, CP. 95000, ZONGOLICA, VER., LA 19 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA UBICADA EN CALLE SAN ANDRÉS NÚM. 41, ENTRE CARRETERA COSTERA DEL GOLFO Y CALLE 1, FRACC. SAN ANDRÉS CP. 95730, SAN ANDRÉS TUXTLA, VER., A PARTIR DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE Y HASTA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN HORARIO DE 09:00 A LAS 16:00 HORAS.

PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DE PRESENTAR LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN INTERNA.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL VEHÍCULO SE ENTREGARÁ EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, POR LO QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL NO SERÁ RESPONSABLE POR ANOMALÍAS DE CUALQUIER TIPO QUE LLEGARAN A PRESENTARSE.

II.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE SOBRES CON DOCUMENTACIÓN Y OFERTAS SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE VERACRUZ CON DOMICILIO EN AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO NÚMERO 119, CÓDIGO POSTAL 91000, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 11:00 HORAS Y SE FORMULARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS Y EN EL CASO DE LAS RECHAZADAS, EL MOTIVO DE SU RECHAZO O DESCALIFICACIÓN, ASÍ COMO EL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS DIECIOCHO VEHÍCULOS O EN SU CASO, LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE DECLARE DESIERTA O CANCELADA LA LICITACIÓN INTERNA.

EL ACTA RESPECTIVA SE FIRMARÁ POR TODOS LOS PARTICIPANTES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO PRESENTES, DE LA CUAL SE ENTREGARÁ COPIA A LOS PARTICIPANTES QUE LO SOLICITEN. LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS PARTICIPANTES NO INVALIDA EL ACTO.

III. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE SU DOCUMENTACIÓN EN **SOBRE CERRADO** (DE TAMAÑO CARTA U OFICIO EN DOCUMENTACIÓN EN **SOBRE CERRADO** (DE TAMAÑO CARTA U OFICIO EN CUALQUIER FORMA), **ANOTANDO EN LA PARTE EXTERIOR SU NOMBRE, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y NÚMERO CONSECUTIVO DEL VEHÍCULO POR EL QUE SE PARTICIPA**, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

1. ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, QUE DEBEN SER CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES: CARTILLA DE SERVICIO MILITAR, PASAPORTE (VIGENTE), CÉDULA PROFESIONAL O CREDENCIAL DE ELECTOR.
2. ORIGINAL Y COPIA DEL ÚLTIMO TALÓN DE PAGO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS.
3. LAS BASES DEBIDAMENTE FIRMADAS DE CONFORMIDAD POR EL PARTICIPANTE, EN EL ESPACIO EN QUE APARECE LA LEYENDA "EL PARTICIPANTE" (FIRMA AUTÓGRAFA).

4. ESCRITO DEL PARTICIPANTE EN EL QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR EN LOS TÉRMINOS DE LAS PRESENTES BASES, CON LO CORRESPONDIENTE A LAS MANIOBRAS, TRANSPORTE Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS A ENAJENAR, (**ANEXO II**).
5. CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA QUE GARANTICE LA OFERTA, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL 10% DEL PRECIO MÍNIMO DE VENTA SOBRE EL VEHÍCULO.
6. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL PARTICIPANTE, NO MAYOR A DOS MESES DE ANTIGÜEDAD.
7. CÉDULA DE OFERTA POR EL VEHÍCULO DEBIDAMENTE REQUISITADA EN FORMA LEGIBLE, CON LETRA DE MOLDE Y FIRMADA EN ORIGINAL (**ANEXO III**), SIN TACHADURAS, BORRONES O ENMENDADURAS Y EN LA QUE DECLARA EN TODO MOMENTO SE OBSERVARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

EN LA PARTE EXTERIOR DEL SOBRE SE DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE CONTROL DEL VEHÍCULO POR EL QUE SE ESTÁN OFERTANDO DE ACUERDO CON EL ANEXO I DE ESTAS BASES.

8. UNA VEZ ENTREGADA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA PARTICIPAR EN ESTE EVENTO Y EN EL CASO DE QUE EL EMPLEADO TENGA LA NECESIDAD DE AUSENTARSE Y QUE DE ACUERDO CON SU OFERTA RESULTASE ADJUDICADO RESPECTO AL VEHÍCULO, SE LE NOTIFICARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO ESTE HECHO.

IV.- RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS, REGISTRO DE ASISTENCIA Y PROHIBICIONES

LOS SOBRES CERRADOS CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA MANUEL AVILA CAMACHO NÚMERO 119, CÓDIGO POSTAL 91000, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE XALAPA, A MÁS TARDAR A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025. LOS PARTICIPANTES REGISTRARÁN SU ASISTENCIA DE LAS 10:00 A LAS 10:30 HORAS Y SE DARÁ INICIO EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES CON DOCUMENTACIÓN Y OFERTAS A LAS 11:00 HORAS.

EN ESTE ACTO ÚNICAMENTE PODRÁN ESTAR PRESENTES LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN REGISTRADO SU ASISTENCIA Y ENTREGADO EL SOBRE RESPECTIVO.

DESPUÉS DE LA HORA ANTES CITADA, Y DURANTE EL EVENTO NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A ESTE ACTO A NINGÚN PARTICIPANTE.

DURANTE EL ACTO QUEDA PROHIBIDO A LOS PARTICIPANTES EL USO DE TELÉFONOS CELULARES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68 DE LA SECCIÓN DECIMOSEGUNDA DEL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL VIGENTE, NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN INTERNA DE VEHÍCULOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE MEDIANTE LAS TRES LICITACIONES INTERNAS INMEDIATAS ANTERIORES SE LES HAYA ADJUDICADO ALGÚN VEHÍCULO, EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES, NI QUIENES INTERVENGAN EN LA FORMULACIÓN DE LOS DICTÁMENES VALUATORIOS; ACTOS DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES, APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE FALLO.

V.- GARANTÍA

SE DEBERÁ PRESENTAR COMO DEPÓSITO DE GARANTÍA EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL PRECIO MÍNIMO DE VENTA DEL VEHÍCULO QUE TENGA EL VALOR MÁS ELEVADO DE LA OFERTA QUE PRESENTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

LA GARANTÍA PRESENTADA, PERMANECERÁ EN CUSTODIA DE UN REPRESENTANTE DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, HASTA QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO HAYA EFECTUADO EL PAGO TOTAL DEL VEHÍCULO POR EL QUE PARTICIPÓ Y SE LE ADJUDICÓ, ASÍ COMO HAYA EFECTUADO LOS PROCESOS DE MANIOBRA Y RETIRO TOTAL DEL VEHÍCULO.

TAMBIÉN PERMANECERÁN EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE LOS PARTICIPANTES QUE EN ORDEN DE SUS OFERTAS QUEDEN EN SEGUNDO Y TERCER LUGAR, POR UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PARTICIPANTE GANADOR, SE LES PUEDA ADJUDICAR EL VEHÍCULO POR EL QUE PARTICIPARON.

CUANDO ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO NO SOSTENGA SU OFERTA O INCUMPLA CON EL PAGO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PREVISTA EN ESTE NUMERAL, Y NO PODRÁ PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE LICITACIÓN INTERNA QUE AL EFECTO LLEVE A CABO EL INSTITUTO. EN ESTE SUPUESTO, SE LE DEBERÁ ADJUDICAR EL VEHÍCULO A LA SIGUIENTE MEJOR OFERTA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

VI.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ A FAVOR DEL PARTICIPANTE QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS PUNTOS DE LAS PRESENTES BASES Y OFRECIDO EL PRECIO MÁS ALTO POR EL VEHÍCULO, EN EL ENTENDIDO DE QUE ÉSTE NO SERÁ MENOR AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA DE ESTE.

UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE APERTURA, LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ABRIRÁN LOS SOBRES Y REVISARÁN LOS DOCUMENTOS QUE EN ELLOS SE ENCUENTREN A FIN DE VERIFICAR QUE SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES.

UNA VEZ QUE SE CONSTATE LO ANTERIOR, SE REGISTRARÁN ÚNICAMENTE LAS OFERTAS DE LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, MISMA QUE SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES, AL TÉRMINO DEL REGISTRO DE OFERTAS SE DARÁ EL FALLO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTIERA DOS O MÁS OFERTAS PARA EL VEHÍCULO, EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, SE DARÁ PREFERENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON MAYOR ANTIGÜEDAD LABORAL EN EL INSTITUTO Y SI PERSISTE LA IGUALDAD, AL QUE PERCIBA EL MENOR SALARIO.

DE CONTINUAR PRESENTÁNDOSE EMPATE, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR EN EL SORTEO A LA VISTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON PROPUESTAS IGUALES, QUE SE CELEBRE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO.

VII.- PAGO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN

EL PARTICIPANTE GANADOR EFECTUARÁ EL PAGO DEL VEHÍCULO ADJUDICADO POR EL TOTAL DE SU OFERTA DEL VEHÍCULO QUE SE LE ADJUDICÓ, A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, SIN CENTAVOS.

EL PAGO DEBERÁ DE EFECTUARSE EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE FALLO, EN EL DOMICILIO QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, UBICADO EN AVENIDA ÁVILA CAMACHO NÚMERO 119, ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, MEDIANTE CHEQUE CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE SEÑALAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN DONDE SE EXPEDIRÁ EL RECIBO CORRESPONDIENTE.

VIII.- RETIRO DE LOS BIENES

EL RETIRO DE LOS VEHÍCULOS ADJUDICADOS, SE REALIZARÁ MEDIANTE ORDEN DE ENTREGA, UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN EL PAGO CORRESPONDIENTE.

EL PARTICIPANTE GANADOR TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE ENTREGA, PARA EL RETIRO DEL VEHÍCULO ENAJENADO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE CORRESPONDA.

EL HORARIO PARA LAS MANIOBRAS, RETIRO Y TRANSPORTE DE VEHÍCULO, SERÁ CONVENIDO POR AMBAS PARTES, AL MOMENTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE ENTREGA.

LAS MANIOBRAS, RETIRO Y TRANSPORTE DEL VEHÍCULO, SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL PARTICIPANTE GANADOR.

EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL NO ACEPTARÁ RECLAMACIONES POSTERIORES A LA ENAJENACIÓN DE ESTOS VEHÍCULOS.

IX.- MODIFICACIÓN A ESTAS BASES

PODRÁN EFECTUARSE MODIFICACIONES A LAS PRESENTES BASES HASTA EL TERCER DÍA HÁBIL ANTERIOR AL DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS. DICHAS MODIFICACIONES SE HARÁN DE CONOCIMIENTO A LOS INTERESADOS POR LOS MISMOS MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

X.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

SERÁN MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR ESTAS BASES;

QUE LA OFERTA PRESENTADA NO CUBRA EL VALOR BASE DE ENAJENACIÓN FIJADO PARA LOS VEHÍCULOS;

PRESENTAR MAL REQUISITADA LA CÉDULA DE OFERTAS (ANEXO III); Y

OCASIONAR DISTURBIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO PREVIOS AL EVENTO O DURANTE EL MISMO. EN ESTE SUPUESTO SE LE SOLICITARÁ ABANDONO DEL LUGAR DEL EVENTO Y EN CASO DE Oponerse al RETIRO, SI ES NECESARIO, SE SOLICITARÁ POR PARTE DEL INSTITUTO, LA INTERVENCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD. ESTOS HECHOS SE ASENTARÁN EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y FALLO, ASÍ COMO UNA COPIA DE ESTA SE ENVIARÁ EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO, PARA LOS EFECTOS QUE PROCEDAN.

LOS MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE, SE ASENTARÁN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

XI.- SANCIONES

SI EL PARTICIPANTE GANADOR NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS, LA GARANTÍA QUE HUBIERE CONSTITUIDO QUEDARÁ EN BENEFICIO DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y NO PODRÁ PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE LICITACIÓN INTERNA QUE AL EFECTO LLEVE A CABO EL INSTITUTO; POR TAL MOTIVO, EL INSTITUTO SIN NECESIDAD DE UN NUEVO

PROCEDIMIENTO PODRÁ ADJUDICAR LOS BIENES AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA MEJOR OFERTA SIGUIENTE Y QUE HUBIERE CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

XII.- PENA CONVENCIONAL

SI EL PARTICIPANTE GANADOR NO RETIRARA EL VEHÍCULO EN EL PLAZO FIJADO POR EL INSTITUTO EN ESTAS BASES, POR CADA DÍA DE RETRASO SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN ECONÓMICA POR CONCEPTO DE ALMACENAJE, EQUIVALENTE AL 2% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN.

A EFECTO DE GARANTIZAR ESTE PAGO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LA PERSONA GANADORA ACEPTA QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL COBRE ESTA PENA, A TRAVÉS DEL CHEQUE PRESENTADO COMO GARANTÍA DE SU OFERTA.

XIII.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

A LOS PARTICIPANTES QUE NO RESULTEN ADJUDICADOS SE LES REINTEGRARÁ SU DEPÓSITO DE GARANTÍA, AL TÉRMINO DEL EVENTO, A EXCEPCIÓN DE LOS QUE DE ACUERDO CON SU OFERTA HAYAN QUEDADO EN EL SEGUNDO Y TERCER LUGAR DEL VEHÍCULO POR EL QUE PARTICIPARON, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V DE ESTAS BASES.

XIV.- DECLARACIÓN DESIERTA

SE DECLARARÁ DESIERTA ESTA LICITACIÓN INTERNA, CUANDO NINGUNA PERSONA SE REGISTRE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, NO SE PRESENTE OFERTA ALGUNA, LAS OFERTAS PRESENTADAS NO CUBRAN EL VALOR BASE DE ENAJENACIÓN CORRESPONDIENTE O NO CUMPLAN CON ALGUNO O LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, O CUANDO TODOS LOS PARTICIPANTES HAYAN SIDO DESCALIFICADOS POR ALGUNO DE LOS MOTIVOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO EN EL APARTADO X “DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES”.

EN EL SUPUESTO ANTERIOR, EL INSTITUTO REALIZARÁ UN NUEVO PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEGÚN SEA EL CASO.

DICHOS SUPUESTOS SE ATENDERÁN EN EL ACTA QUE SE LEVANTE PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN INTERNA.

XV.- INCONFORMIDADES

LAS INCONFORMIDADES QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE ENAJENACIÓN SE ASENTARÁN EN ACTA QUE AL EFECTO SE FORMULE, Y LOS INCONFORMADOS TENDRÁN TRES DÍAS HÁBILES PARA HEGERLO DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

XVI.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LOS PARTICIPANTES ACEPTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRAN BAJO NINGÚN PROCEDIMIENTO DICIPLINARIO DE LOS QUE SE REFIERE EN EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL O ALGÚN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS INSTAURADO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y QUE SE ABSTENDRÁN POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE TODA CONDUCTA INDEBIDA QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

AL FIRMAR LAS PRESENTES BASES, EL PARTICIPANTE ACEPTA LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD QUE ANTECEDE Y MANIFIESTA SU ENTERA CONFORMIDAD CON TODO LO DISPUESTO EN ESTAS BASES, ASÍ COMO HABER INSPECCIONADO Y VERIFICADO FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE LOS VEHÍCULOS.

XALAPA, VER., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

RESPONSABLE DE LA ENAJENACIÓN:
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL
EJECUTIVA EN EL ESTADO DE
VERACRUZ

PARTICIPANTE



LIC. JOSUÉ CERVANTES MARTÍNEZ

NOMBRE Y FIRMA DE
CONFORMIDAD